



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H N° 0245/24

SALTA, 03 ABR 2024

Expte. N° 4588/23

VISTO:

El trámite SUDOCU N° 723/2023, a través del cual el alumno EMILIANO MAIDANA, DNI N° 39.887.768, solicita prórroga de exención de correlativas para continuar con el cursado de la asignatura "Didáctica Especial, observación y práctica de la Enseñanza en Filosofía"; y

CONSIDERANDO:

QUE la normativa vigente Res. H. N° 679/08 Reglamento de Cursado de Materias en forma condicional (con exención de correlatividad) "establece para materias de régimen anual, el Turno Ordinario Julio-Agosto para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios";

QUE la Res. H. N° 845/11 y modificatoria, establece: "Fijar como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Mayo para las materias del 1er Cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del régimen anual y las materias del 2do cuatrimestre. Se exceptúa de este plazo a las materias con práctica docente, las cuales mantendrán como fecha límite en caso de ser anuales, el turno ordinario de julio/agosto";

QUE el estudiante aprobó la materia correlativa FILOSOFIA DE LA CIENCIA con nota 7 (siete) el 22/9/2023;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 625/23, aconseja tener por autorizada la prórroga de exención de correlativas al estudiante EMILIANO MAIDANA, DNI N° 39.887.768 para el cursado de la asignatura "Didáctica Especial, observación y práctica de la Enseñanza en Filosofía"; hasta el Turno Especial de Setiembre de 2023;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 19/12/2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO la prórroga de exención de correlativas al alumno EMILIANO MAIDANA, DNI N° 39.887.768, de la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2000, para el cursado de la asignatura "Didáctica Especial, observación y práctica de la Enseñanza en Filosofía"; hasta el Turno Especial de Setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LER/LJ

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa